



INTERVENCIÓN

INFORME DE INTERVENCIÓN

ASUNTO: RESOLUCIONES DE ALCALDÍA CONTRARIAS A REPAROS, EXPEDIENTES CON OMISIÓN DE FISCALIZACIÓN PREVIA, ANOMALÍAS EN MATERIA DE INGRESOS Y CUENTAS JUSTIFICATIVAS DE PAGOS A JUSTIFICAR Y ANTICIPOS DE CAJA FIJA DEL EJERCICIO 2020.

EXPEDIENTE: E.I. 138/21

JOSÉ MARÍA ALMENARA RUIZ, FUNCIONARIO DE ADMINISTRACIÓN LOCAL CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL, INTERVENTOR DEL ILTMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA LOS BARRIOS, PROVINCIA DE CÁDIZ, en virtud de las atribuciones de control citadas y establecidas en el artículo 213 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y desarrolladas en el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local; y en atención a las facultades recogidas en el artículo 4.1.b) 5º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, emite el siguiente

INFORME

PRIMERO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 218 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales -TRLRHL-, en la redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local -LRSAL-:

Código Seguro De Verificación	OIBMJip2Sx13C1G3/DAx4Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Maria Almenara Ruiz - Interventor General	Firmado	03/06/2021 12:55:41	
Observaciones		Página	1/9	
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/OIBMJip2Sx13C1G3/DAx4Q==			

“El órgano interventor elevará informe al Pleno de todas las resoluciones adoptadas por el Presidente de la Entidad Local contrarias a los reparos efectuados, así como un resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos. Dicho informe atenderá únicamente a aspectos y cometidos propios del ejercicio de la función fiscalizadora, sin incluir cuestiones de oportunidad o conveniencia de las actuaciones que fiscalice.

Lo contenido en este apartado constituirá un punto independiente en el orden del día de la correspondiente sesión plenaria.

El Presidente de la Corporación podrá presentar en el Pleno informe justificativo de su actuación.

Sin perjuicio de lo anterior, cuando existan discrepancias, el Presidente de la Entidad Local podrá elevar su resolución al órgano de control competente por razón de la materia de la Administración que tenga atribuida la tutela financiera.

El órgano interventor remitirá anualmente al Tribunal de Cuentas todas las resoluciones y acuerdos adoptados por el Presidente de la Entidad Local y por el Pleno de la Corporación contrarios a los reparos formulados, así como un resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos. A la citada documentación deberá acompañar, en su caso, los informes justificativos presentados por la Corporación local”.

En desarrollo de dicho precepto, el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local regula en sus artículos 15.6, 7 y 8, 27.2 y 28.2 lo siguiente:

“6. Con ocasión de la dación de cuenta de la liquidación del Presupuesto, el órgano interventor elevará al Pleno el informe anual de todas las resoluciones adoptadas por el Presidente de la Entidad Local contrarias a los reparos efectuados, o, en su caso, a la opinión del órgano competente de la Administración que ostente la tutela al que se haya solicitado informe, así como un resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos. Dicho informe atenderá únicamente a aspectos y cometidos propios del ejercicio de la función fiscalizadora, sin incluir cuestiones de oportunidad o conveniencia de las actuaciones que fiscalice. El Presidente de la Corporación podrá presentar en el Pleno informe justificativo de su actuación.

Código Seguro De Verificación	OIBMJip2Sx13C1G3/DAx4Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Maria Almenara Ruiz - Interventor General	Firmado	03/06/2021 12:55:41
Observaciones		Página	2/9
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/OIBMJip2Sx13C1G3/DAx4Q==		



7. Una vez informado el Pleno de la Entidad Local, con ocasión de la cuenta general, el órgano interventor remitirá anualmente, al Tribunal de Cuentas y, en su caso, al órgano de control externo autonómico correspondiente, todas las resoluciones y acuerdos adoptados por el Presidente de la Entidad Local y por el Pleno de la Corporación contrarios a los reparos formulados, en su caso, a la opinión del órgano competente de la Administración que ostente la tutela al que se haya solicitado informe de conformidad con el apartado 4º de este artículo, así como un resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos, debiendo acompañarse a la citada documentación, en su caso, los informes justificativos presentados por la Corporación Local con independencia de la participación de otros órganos de control en virtud del apartado 4 de este artículo.

8. Los informes anuales referidos en los apartados anteriores deberán diferenciar de forma clara y concisa, el carácter suspensivo o no de los reparos efectuados por los órganos interventores.”

SEGUNDO.- El artículo 27.2 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril por el que se regula el régimen jurídico del control Interno en las entidades del sector público local establece que “Con ocasión de la dación de cuenta de la liquidación del presupuesto y la remisión al Pleno del informe anual referido en el artículo 15.6 y, en un punto adicional, se elevará a dicho órgano un informe con los resultados obtenidos del control de las cuentas a justificar y anticipos de caja fija”.

TERCERO.- El artículo 28.2 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril por el que se regula el régimen jurídico del control Interno en las entidades del sector público local establece igualmente, respecto a los Informes de omisión de intervención realizados durante el ejercicio, que de los mismos se dé cuenta al pleno con ocasión de la dación de cuentas de la Liquidación del presupuesto.

CUARTO.- En cumplimiento de la normativa expuesta, se elevan al Pleno de la Corporación, las siguientes Resoluciones adoptadas por el Presidente de la Entidad local contrarias a reparos efectuados en el ejercicio 2020:

Código Seguro De Verificación	OIBMJip2Sx13C1G3/DAx4Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Maria Almenara Ruiz - Interventor General	Firmado	03/06/2021 12:55:41
Observaciones		Página	3/9
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/OIBMJip2Sx13C1G3/DAx4Q==		



ORDEN	Nº EXPEDIENTE	IMPORTE	ASUNTO	MOTIVO
1	RELACIÓN ORDEN DE PAGO P/2020/103	357.168,54 €	ORDENACIÓN DE PAGOS	PRELACIÓN DE PAGOS
2	GRATIFICACIONES ENERO 2020	6.285,22 €	GRATIFICACIONES	GRATIFICACIONES REPETITIVAS Y SIN FICHAJE
3	RELACIÓN PAGOS P/2020/110	536.384,44 €	ORDENACIÓN DE PAGOS	PRELACIÓN DE PAGOS
4	RELACIÓN ORDEN DE PAGO P/2020/116	649.804,68 €	ORDENACIÓN DE PAGOS	PRELACIÓN DE PAGOS
5	RELACIÓN ORDEN DE PAGO P/2020/118	24.686,02 €	ORDENACIÓN DE PAGOS	PRELACIÓN DE PAGOS
6	RELACIÓN ORDEN DE PAGO P/2020/121	693.780,66 €	ORDENACIÓN DE PAGOS	PRELACIÓN DE PAGOS
7	APROBACIÓN DE FACTURAS	228.423,59 €	APROBACIÓN FACTURAS	SIN PROCEDIMIENTO
8	RELACIÓN ORDEN DE PAGO P/2020/125	49.902,46 €	ORDENACIÓN DE PAGOS	PRELACIÓN DE PAGOS
9	RELACIÓN ORDEN DE PAGO P/2020/127	1.382.674,93 €	ORDENACIÓN DE PAGOS	PRELACIÓN DE PAGOS
10	NÓMINA 6/2020	1.119,24 €	NÓMINA	NO FISCALIZACIÓN PREVIA ALTA
11	NÓMINA 7/2020 ETF	5.580,01 €	NÓMINA	NO FISCALIZACIÓN PRÓRROGA ILEGAL
12	NOMINA 7/2020 RENTA MÍNIMA	4.197,13 €	NÓMINA	NO FISCALIZACIÓN SELECCIÓN Y NOMBRAMIENTO
13	RELACIÓN ORDEN DE PAGO P/2020/132	383.566,01 €	ORDENACIÓN DE PAGOS	PRELACIÓN DE PAGOS
14	NÓMINA 8/2020 ETF	5.580,01 €	NÓMINA	NO FISCALIZACIÓN PRÓRROGA ILEGAL
15	NÓMINA 8/2020 RENTA MÍNIMA	4.197,13 €	NÓMINA	NO FISCALIZACIÓN SELECCIÓN Y NOMBRAMIENTO
16	RELACIÓN ORDEN DE PAGO P/2020/138	483.404,23 €	ORDENACIÓN DE PAGOS	PRELACIÓN DE PAGOS

Código Seguro De Verificación	OIBMJip2Sx13C1G3/DAx4Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Maria Almenara Ruiz - Interventor General	Firmado	03/06/2021 12:55:41
Observaciones		Página	4/9
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/OIBMJip2Sx13C1G3/DAx4Q==		



17	NÓMINA 9/2020 ETF	5.580,01 €	NÓMINA	NO FISCALIZACIÓN PRÓRROGA ILEGAL
18	NÓMINA 9/2020 RENTA MÍNIMA	4.197,13 €	NÓMINA	NO FISCALIZACIÓN SELECCIÓN Y NOMBRAMIENTO
19	RELACIÓN ORDEN DE PAGO P/2020/141	808.243,69 €	ORDENACIÓN DE PAGOS	PRELACIÓN DE PAGOS
20	NÓMINA 10/2020 ETF	6.318,10 €	NOMINA	NO FISCALIZACIÓN PRÓRROGA ILEGAL
21	NÓMINA 10/2020 RENTA MÍNIMA	4.288,73 €	NOMINA	NO FISCALIZACIÓN SELECCIÓN Y NOMBRAMIENTO
22	FACTURAS F/2020/61	16.619,33 €	FACTURAS CTM	FALTA ACTA RECEPCIÓN OBRA E INTERV. COMPRO.MATERIAL
23	RELACIÓN ORDEN DE PAGO P/2020/145	554.550,90 €	ORDENACIÓN DE PAGOS	PRELACIÓN DE PAGOS
24	RELACIÓN ORDEN DE PAGO P/2020/151	526.569,00 €	ORDENACIÓN DE PAGOS	PRELACIÓN DE PAGOS
25	F/2020/71	41.216,30 €	FACTURA CERTIFICACIÓN FINAL	SIN INTERVENCIÓN COMPROBACIÓN MATERIAL DE LA INVERSIÓN
26	F/2020/73	71.103,74 €	FACTURA CERTIFICACIÓN	SIN INTERVENCIÓN COMPROB. MATERIAL, ACTA RECEPCIÓN Y EN EXCESO
27	NÓMINA 11/2020 ETF	5.580,01 €	NÓMINA	NO FISCALIZACIÓN PRÓRROGA ILEGAL
28	NÓMINA 11/2020 RENTA MÍNIMA	4.197,13 €	NÓMINA	NO FISCALIZACIÓN SELECCIÓN Y NOMBRAMIENTO
29	PAJ 32/2020	2.000,00 €	PAJ	NO ADECUARSE NORMAS PAJ
30	NÓMINA Extra/2020 ETF	4.357,23 €	NÓMINA	NO FISCALIZACIÓN PRÓRROGA ILEGAL
31	NÓMINA 12/2020 ETF	5.580,01 €	NÓMINA	NO FISCALIZACIÓN PRÓRROGA ILEGAL

Código Seguro De Verificación	OIBMJip2Sx13C1G3/DAx4Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Maria Almenara Ruiz - Interventor General	Firmado	03/06/2021 12:55:41
Observaciones		Página	5/9
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/OIBMJip2Sx13C1G3/DAx4Q==		



32	NÓMINA 12/2020 RENTA MÍNIMA	4.197,13 €	NÓMINA	NO FISCALIZACIÓN SELECCIÓN Y NOMBRAMIENTO
----	--------------------------------	------------	--------	---

QUINTO.- En virtud del artículo 28.2 de R.D. 424/2017 y de Resolución de 15 de enero de 2020, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas que regula además de la remisión de los Acuerdos contrarios a reparos la remisión de los acuerdos adoptados con omisión del trámite de fiscalización previa, se elevan a Pleno los acuerdos adoptados con omisión del trámite de fiscalización previa:

ORDEN	IMPORTE	ASUNTO	MOTIVO
1	5.542,23 €	NÓMINA	NO FISCALIZACIÓN PRÓRROGA FUNCIONARIOS INTERINOS ETFM
2	4.273,52 €	NÓMINA EXTRA	NO FISCALIZACIÓN PRÓRROGA FUNCIONARIOS INTERINOS ETFM
3	2.352,08 €	SS	NO FISCALIZACIÓN PRÓRROGA FUNCIONARIOS INTERINOS ETFM
4	5.580,10 €	NÓMINA	NO FISCALIZACIÓN PRÓRROGA FUNCIONARIOS INTERINOS ETFM
5	5.437,75 €	FACTURAS	FACTURACIÓN EN EXCESO ADJUDICACIÓN
6	25.611,47 €	FACTURAS	FACTURACIÓN EN EXCESO ADJUDICACIÓN
7	176.791,63 €	FACTURAS	FACTURAS SIN EXPEDIENTE PREVIO
8	13.895,63 €	FACTURAS	FACTURACIÓN EN EXCESO ADJUDICACIÓN
9	11.747,99 €	FACTURAS	FACTURAS SIN EXPEDIENTE PREVIO
10	8.559,54 €	FACTURAS	FACTURACIÓN EN EXCESO ADJUDICACIÓN
11	54.387,92 €	FACTURAS	FACTURAS SIN EXPEDIENTE PREVIO
12	16.640,79 €	FACTURAS	CERTIFICACIÓN FINAL POSTERIOR A DEVOLUCIÓN FIANZA Y EN EXCESO AD
13	87.909,69 €	FACTURAS	FACTURA INGESAN EXCESO ADJUDICACIÓN
14	1.480,67 €	FACTURAS	FACTURAS EXCESO ADJUDICACIÓN
15	95.643,73 €	FACTURAS	FACTURA INGESAN EXCESO ADJUDICACIÓN
16	78.339,55 €	FACTURAS	FACTURAS SIN EXPEDIENTE PREVIO

Código Seguro De Verificación	OIBMJip2Sx13C1G3/DAx4Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Maria Almenara Ruiz - Interventor General	Firmado	03/06/2021 12:55:41
Observaciones		Página	6/9
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/OIBMJip2Sx13C1G3/DAx4Q==		



SEXTO.- Asimismo, en 2020, no consta que se hayan detectado o realizado anomalías en materia de ingresos según los datos obrantes en este Departamento a mi cargo, sin perjuicio de la fiscalización a posteriori que se realizará mediante técnicas de muestreo o auditoría.


SÉPTIMO.- De conformidad con el artículo 27.2 del R.D. 424/2017 se eleva un informe con los resultados obtenidos del control de las cuentas de mandamientos a justificar y Anticipos de Caja Fija, habiendo resultado, todas ellas, según antecedentes que constan en el Departamento de intervención, favorables con observaciones en algunos casos y el PAJ 32/20 con reparo como consta en el punto Cuarto anterior:

ANTICIPOS DE CAJA FIJA

Nº	Concepto	Habilitado	Importe (constituido)	Importe (reposiciones)	Gastos imputables al ejercicio	Importe cancelado
1	ACF EDUCACIÓN	JOSEFA DEL CARMEN GIL VILLANUEVA	3.000,00 €	10.234,61 €	9.869,15 €	0,00 €
2	ACF CULTURA	JOSEFA DEL CARMEN GIL VILLANUEVA	3.000,00 €	4.764,67 €	4.650,97 €	0,00 €
3	ACF DEPORTES	ANTONIO ANGEL ARJONA GOMEZ	3.000,00 €	1.051,88 €	368,01 €	0,00 €
4	ACF PRESIDENCIA	MIGUEL FERMIN ALCONCHEL JIMENEZ	3.000,00 €	730,67 €	1.682,57 €	0,00 €
5	ACF ASUNTOS SOCIALES	FILOMENA OLID RODRIGUEZ	3.115,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
TOTAL			15.115,00 €	16.781,83 €	16.570,70 €	0,00 €

PAGOS A JUSTIFICAR

Nº	Decreto concesión	Perceptor	Importe concedido	Importe justificado	Reposición Fondos	Fecha de Justificación
1/20	37/2020	Antonio Cánovas de San Mateo	1.101,46 €	1.010,46 €	0,00 €	21/01/2020
2/20	193/2020	Daniel Pérez Cumbre	5.200,00 €	4.976,82 €	223,18 €	12/02/2020
3/20	290/2020	M. ^a Soledad Durán Roca	550,00 €	317,59 €	232,41 €	18/02/2020
4/20	247/2020	José A. villena	3.500,79 €	3.500,79 €		18/02/2020

Código Seguro De Verificación	OIBMJip2Sx13C1G3/DAx4Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Maria Almenara Ruiz - Interventor General	Firmado	03/06/2021 12:55:41	
Observaciones		Página	7/9	
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/OIBMJip2Sx13C1G3/DAx4Q==			

		Pérez				
5/20	245/2020	José A. Gómez Guerrero	3.380,00 €	2.413,45 €	966,55 €	20/02/2020
6/20	315/2020	José A. Gómez Guerrero	150,00 €	91,66 €	58,34 €	04/03/2020
7/20	430/2020	M.ª Carmen Sánchez Correa	500,00 €	185,34 €	314,66 €	10/03/2020
8/20	278/2020	Elisa I. Benítez González	600,00 €	597,06 €	2,94 €	03/03/2020
9/20	577/2020	Miguel F. Alconchel Jiménez	6.750,00 €	6.750,00 €		02/04/2020
10/20	652/2020	Camilo J. Lara Fernández	12.088,09 €	12.088,09 €		30/04/2020
11/20	643/2020	Sara Lobato Herrera	528,00 €	508,30 €	19,70 €	07/05/2020
12/20	767/20	David González Castro	1.694,00 €	1.694,00 €		12/06/2020
13/20	1074/2020	Daniel Pérez Cumbre	100,00 €	100,00 €		21/07/2020
14/20	1070/2020	Evaristo Delgado Vargas	900,00 €	471,92 €	428,08 €	23/07/2020
15/20	1199/2020	M.ª Luisa Palacios Pérez	69,50 €	69,50 €		20/08/2020
16/20	1225/2020	M.ª Carmen Domínguez Pacheco	10,92 €	10,91 €	0,01 €	20/08/2020
17/20	924/2020	M.ª Carmen Sánchez Correa	950,00 €	933,99 €	16,01 €	11/08/2020
18/20	1407/20	M.ª Angeles Gallego Gavira	3.000,00 €	3.000,00 €		09/09/2020
19/20	1501/2020	Sara Lobato Herrera	333,70 €	333,70 €		24/09/2020
20/20	1320/2020	Alfonso Pecino López	300,00 €	300,00 €		21/10/2020
21/20	1690/2020	José A. Gómez Guerrero	150,00 €	96,10 €	53,90 €	29/10/2020
22/20	1717/2020	Francisco J. Fuentes Rodríguez	49,00 €	49,00 €		05/11/2020
23/20	1749/2020	Francisco Alamo De Fuentes	3.000,00 €	3.000,00 €		05/11/2020
24/20	1769/2020	Antonio Arjona Gómez	2.403,39 €	2.403,39 €		06/11/2020
25/20	1786/2020	M.ª Carmen Sánchez Correa	3.000,00 €	3.000,00 €		10/11/2020
26/20	1684/2020	Juan J. Cuadrado	641,52 €	641,52 €		10/11/2020

Código Seguro De Verificación	OIBMJip2Sx13C1G3/DAx4Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Maria Almenara Ruiz - Interventor General	Firmado	03/06/2021 12:55:41
Observaciones		Página	8/9
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/OIBMJip2Sx13C1G3/DAx4Q==		




		Fuentes				
27/20	1681/2020	Fernando Mariscal Rivera	910,87 €	910,87 €		10/11/2020
28/20	1913/2020	Juan Llamas Gómez	118,90 €	118,90 €		10/12/2020
29/20	1994/2020	M. ^a Carmen Sánchez Correa	300,00 €	300,00 €		11/12/2020
30/20	1963/2020	Francisco M. Sánchez Bautista	650,00 €	650,00 €		14/12/2020
31/20	2082/2020	Inmaculada Domínguez Carretero	3.630,00 €	3.630,00 €		18/12/2020
32/20	2062/2020	Filomena Olid Rodríguez	2.000,00 €	2.000,00 €		21/12/2020
33/20	1823/2020	M. ^a Luisa Palacios Pérez	900,00 €	805,92 €	94,08 €	19/11/2020
34/20	1887/2020	Eduardo Briones Villa	3.000,00 €	3.000,00 €		02/12/2020
35/20	2077/2020	Daniel Pérez Cumbre	3.785,00 €	3.784,56 €	0,44 €	17/12/2020
TOTAL OBLIGACIONES RECONOCIDAS				63.743,84 €		

Esta Intervención General Municipal ha realizado los informes citados en ejercicio de su función fiscalizadora, sin que se valoren cuestiones de oportunidad o conveniencia de la actuación fiscalizada.

En la Villa de Los Barrios, a la fecha de la firma electrónica

EL INTERVENTOR

Fdo.: José María Almenara Ruiz

Código Seguro De Verificación	OIBMJip2Sx13C1G3/DAx4Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Maria Almenara Ruiz - Interventor General	Firmado	03/06/2021 12:55:41	
Observaciones		Página	9/9	
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/OIBMJip2Sx13C1G3/DAx4Q==			